Considerando:

EXPEDIENTE Nº 992/84 S.S.A. SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de octubre de 1984.
Visto este expediente caratulado "CASTILIO,

Lorenzo Justiniano s/licencia por enfermedad (Prórroga Art. 23)"

y

Que conforme lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos con fecha 13 de setiembre pasado se recomendó/otorgar al Auxiliar Principal de 7ma. (P.S.), señor Lorenzo Justiniano Castillo, licencia por enfermedad, con goce de sueldo, / de acuerdo a lo previsto por el Artículo 23 de la Acordada Nº // 34/77.-

Que teniéndose en cuenta lo dispuesto por el Artícu lo 2º, inciso b) del régimen vigente, la Secretaría de Superin-/ tendencia Judicial giró las actuaciones a esta Secretaría de Superintendencia Administrativa para que procediese al dictado de/ la Resolución pertinente.-

Que no contando esta Secretaría con los anteceden-/.

tes del agente, se requirió de la Secretaría de Superintendencia

Judicial la remisión de copia del legajo Personal y de la ficha/

de licencia respectiva.-

Que analizados los antecedentes, teniendo en cuenta lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos en el // que se sugiere el otorgamiento de licencia conforme lo previsto/ por el Artículo 23 de la Acordada Nº 34/77, desde el lº de se-// tiembre pasado y hasta el 31 de enero de 1985 y considerando el/ cuadro clínico descripto por la citada dependencia, SE RESUELVE:

desde el 1º de setiembre y hasta el 31 de enero de 1985 al Auxi liar Principal de 7ma. (P.S.), señor Lorenzo Justiniano Castillo de la Intendencia del Palacio de Justicia .-

2°) Registrese, hágase saber y resérvese en Se-

cretaria .-

JUAN ESCHIBANO WECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA A DE RUSTRATIVA

March

CORTELOUPREMA DE JUSTICIA DE LA MACION